



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

6231

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación de actividades socioculturales de ocio y tiempo libre. Expediente 807/2025

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación de actividades socioculturales de ocio y tiempo libre. Expediente 807/2025.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, documento firmado electrónicamente (4 de junio de 2025)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa

